

Fecha:	24 de agosto de 2017	Lugar:	Arcos de Belén #79, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
--------	----------------------	--------	--

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Maribel Pérez Rivera.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTO Y PUNTO DE ACUERDO

Punto 1.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100348817.

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

“Año con año a partir del 2011 hasta ahora, solicito: 1.- Presupuesto de la SEP aprobado y ejercido; 2.- Presupuesto ejercido en organizar y realizar foros y eventos difundidos por televisión en los que participó el secretario Aurelio Nuño; 3.- Presupuesto ejercido en: 3.1.- Construcción de nuevas escuelas; 3.2.- Remodelación de escuelas; 3.3.- Materiales didácticos, indicar rubro; 3.4.- Reuniones de personal de la SEP con padres de familia indicando la escuela; 3.5.- Reuniones con directores de las escuelas; 4.- Presupuesto ejercido en organizar, realizar y difundir, por televisión y por otros medios, los beneficios esperados por la

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/24/08/2017-P

reforma educativa; 5.- Presupuesto ejercido en pago al personal de la SEP no dedicado a impartir clases en las escuelas; 6.- Presupuesto ejercido en pago al personal de la SEP, no dedicado a impartir clases en las escuelas...” (SIC)

- II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), Dirección General de Materiales Educativos (DGME), Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF), Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS) y a la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), para lo cual, ésta última solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección General de Comunicación Social, solicita prórroga para atender la solicitud en mención, toda vez que se ha requerido información contenida en los archivos de la DGCS desde 2011, por esa razón, la Dirección de Difusión responsable del tema, solicita ampliar el plazo de entrega de respuesta para estar en condiciones de otorgar la información completa...”(SIC)

Por lo tanto, la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta para otorgar la información completa, toda vez que se está llevando a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa unidad desde el año 2011.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/24/08/2017-P.1.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100348817 de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 2.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

Número Folio: 0001100346217.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se solicita el documento que contenga los registros del número de libros en escritura braille que han sido producidos desde la entrada en vigor del reglamento, hasta la fecha actual de 2017, desagregado por año y estados que recibieron el material.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/24/08/2017-P

Se solicita el documento que refiera cuántas escuelas han recibido material didáctico en escritura braille desde 2012 hasta 2017.

Se solicita el documento que contenga la estadística de población de personas con discapacidad en los centros educativos del país, desde 2012 a 2017, desagregado por estados.

Se solicita el documento que contenga la estadística de población de personas con discapacidad en los centros educativos del país que fue beneficiada con material didáctico en escritura braille, desde 2012 a 2017, desagregado por estados.

Se solicita el documento que refiera el presupuesto ejercido por la SEP para la producción de material didáctico en apoyo a personas con discapacidad en el país, desde 2012 hasta la fecha." (SIC)

II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien informó lo siguiente:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100346217_A, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que la información no se ha recabado en su totalidad, ya que están realizando una búsqueda en los archivos de esta Dirección General, por lo que aún no se cuenta con toda la información, por lo que no se puede atender el presente folio." (SIC)

Por tanto, la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que la información no se ha recabado en su totalidad y se está realizando una búsqueda en los archivos de esa Dirección General.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/24/08/2017-P.2.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100346217, de conformidad con 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 135, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.



Faint, illegible text centered at the top of the page, possibly a header or title.

Two lines of faint, illegible text centered below the header.

Two lines of faint, illegible text centered below the previous section.

Two lines of faint, illegible text centered below the previous section.

Two lines of faint, illegible text centered below the previous section.

Two lines of faint, illegible text centered below the previous section.

Two lines of faint, illegible text centered below the previous section.

Two lines of faint, illegible text centered below the previous section.

Two lines of faint, illegible text centered at the bottom of the page.